

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024 – 2025

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) SALA FRANCISCO BOLOGNESI PALACIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS MARTES, 8 DE ABRIL DE 2025

Siendo las cuatro y doce minutos del martes 8 de abril de 2025, bajo la presidencia del señor congresista **Guillermo Bermejo Rojas**, se dio inicio a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; realizada en la modalidad semipresencial, en la Sala “Francisco Bolognesi” del Palacio Legislativo del Congreso de la República, con la **participación presencial** de los señores congresistas titulares: Guillermo Bermejo Rojas – Presidente; Bernardo Jaime Quito Sarmiento – Vicepresidente; **y la participación a través de la Plataforma Microsoft Teams**: Isaac Mita Alanoca – Secretario; Mery Eliana Infantes Castañeda, Luis Roberto Kamiche Morante, Jeny Luz López Morales, Ruth Luque Ibarra, Esdras Ricardo Medina Minaya, Auristela Ana Obando Morgan, Karol Ivett Paredes Fonseca, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, María Elizabeth Taipe Coronado; y Elvis Hernán Vergara Mendoza.

Asimismo, se dejó constancia de la inasistencia justificada presentada por el señor congresista Arturo Alegría García; y con el quórum reglamentario se inició la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

Del mismo modo, se deja constancia que estuvo presente, el señor congresista Flavio Cruz Mamani, miembro accesorio de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

I. APROBACIÓN DE ACTA

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; puso a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el martes 1 de abril de 2025, la misma que fue aprobada por unanimidad.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; informó que se había remitido a los correos electrónicos a cada uno de los señores congresistas la agenda de la sesión con la documentación correspondiente.

En ese sentido, manifestó que, si algún señor congresista tuviera interés en algún documento lo puede solicitar a través de la Secretaría Técnica.

III. ESTACIÓN INFORMES

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; solicitó a los señores congresistas para que realicen algún informe, no habiendo intervenciones, dio cuenta de dicha estación.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; informó que el viernes 11 de abril del presente, se realizará la Décima Séptima Audiencia Pública en la Oroya – Junín, sobre “La

**Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

problemática entorno a la contaminación ambiental surgida en La Oroya desde la reapertura, en el año 2022, de la fundición metalúrgica de La Oroya hoy operada por la empresa Metalurgia Business Perú S.A.A., quedan cordialmente invitados a participar en la mencionada audiencia.

Finalmente, **el señor Presidente**, solicitó a la **señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e)**, dé cuenta de 1 Proyecto de Ley ingresado a la comisión, el mismo que fue enviado a sus respectivos correos electrónicos y se solicitaron los respectivos pedidos de opinión, concediéndole el uso de la palabra.

1. Proyecto de Ley 10706/2024-CR; *“Ley que establece acciones prioritarias de descontaminación, remediación, tratamiento y recuperación de la cuenca hidrográfica del Río Nanay, de la provincia de Maynas, del departamento de Loreto”*, de autoría de la señora congresista Ana Zadith Zegarra Saboya. Ingresó el 3 de abril de 2025. Ha sido decretado como primera comisión dictaminadora a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, y, como segunda comisión dictaminadora a la Comisión Agraria.

IV. ESTACIÓN PEDIDOS

El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; solicitó a los señores congresistas si quisieran formular algún pedido, y pidió al personal técnico de la comisión este atento, para diligenciar inmediatamente el pedido de los señores congresistas.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; hizo su pedido referente al tema de la *“Ley de reconocimiento pleno y registro de la personalidad jurídica de pueblos indígenas u originarios y pueblos afroperuanos”*; el mismo que recae en el dictamen del Proyecto de Ley 0552/2021-CR; que se encuentra en la Orden del Día del Pleno del Congreso.

Al respecto, el **señor Presidente**, expresó que la comisión ante el pedido de hermanos de diferentes comunidades indígenas, amazónicas y organizaciones sociales cree necesario que este dictamen retorne a la comisión a fin de generar consenso entre los pueblos indígenas, nativos, comunidades y organizaciones sociales de donde nacen; así como incorporar el Proyecto de Ley 7667/2024-CR; *Ley de fortalecimiento y registro de la personalidad jurídica de los pueblos*.

Así mismo, destaco que es importante precisarles que la Comisión de Pueblos Indígenas, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, a fin de emitir un estudio consensuado de las dos iniciativas legislativas, ha realizado una audiencia pública, 02 mesas de trabajo y sendas reuniones con los hermanos de diferentes comunidades indígenas, amazónicas y organizaciones sociales; por ende, la comisión que presido ya cuenta con un texto sustitutorio y un predictamen que no va a hacer más que enriquecer las dos propuestas legislativas y darles una mejor y oportuna visión de las pretensiones que nos han argumentado nuestros hermanos; todo ello con el objetivo de que puedan inscribir su personalidad jurídica ante Sunarp.

Precisó que este reconocimiento no es solo una obligación del Estado Peruano, sino también una exigencia derivada del Convenio 169 de la OIT, donde señala que los pueblos indígenas deben gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales sin obstáculos que limiten su ejercicio.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; solicitó que dicho pedido del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 0552/2021-CR; Ley de creación del registro de pueblos dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos; sea solicitado al Consejo Directivo para

**Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

que retorne a la comisión para un mejor estudio y dictamen a prontitud; bajo este argumento, solicito que el pedido pase a la orden del día para ser votado.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1. PEDIDO DEL DICTÁMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 0552/2021-CR; LEY DE CREACIÓN DEL REGISTRO DE PUEBLOS DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS; SEA SOLICITADO AL CONSEJO DIRECTIVO PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN PARA UN MEJOR ESTUDIO Y DICTAMEN RESPECTIVO.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; manifestó que se ha solicitado al Consejo Directivo para que retorne a la comisión para un mejor estudio y dictamen respectivo.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; cedió el uso de la palabra a los señores congresistas para sus comentarios, preguntas u observaciones.

No habiendo más intervenciones, el **Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas;** sometió a votación el pedido solicitado al Consejo Directivo del Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 0552/2021-CR; Ley de creación del registro de pueblos dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, solicitó a la secretaria técnica proceda a verificar el quórum y a la votación respectiva.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; procedió a verificar el quórum, seguidamente se realizó la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Guillermo Bermejo Rojas – A favor
Bernardo Jaime Quito Sarmiento – A favor
Isaac Mita Alanoca – A favor
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor
Jeny Luz López Morales – A favor
Auristela Ana Obando Morgan – A favor
Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez – A favor
Luis Roberto Kamiche Morante – A favor
María Elizabeth Taipe Coronado – A favor
Esdras Ricardo Medina Minaya – A favor
Karol Ivett Paredes Fonseca – A favor
Silvana Emperatriz Robles Araujo – A favor
Ruth Luque Ibarra – A favor

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; informó al señor presidente de la Comisión, el acuerdo aprobado por Unanimidad del pedido solicitado del Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 0552/2021-CR; *Ley de creación del registro de pueblos dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos*, para que sea solicitado al Consejo Directivo para que retorne a la Comisión.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** del pedido del **Dictamen** recaído en el Proyecto de Ley 0552/2021-CR; *Ley de creación del registro de pueblos dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos*, para que sea solicitado al Consejo Directivo para que retorne a la Comisión; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

5.2. Invitados

5.2.1. El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; dio la bienvenida a la señora María Esther Cuadros Espinoza, Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación; quien informara sobre los siguientes temas:

- La política del Estado en Educación Intercultural Bilingüe;
- Estado actual de la Educación Intercultural Bilingüe; y
- Situación de plazas para docentes en Educación Intercultural Bilingüe.

La señora María Esther Cuadros Espinoza - Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación; saludó y por su intermedio a todos los presentes y a los congresistas que se encuentran de manera virtual.

La señora viceministra, manifestó que la política de estado en Educación Intercultural Bilingüe, en los aspectos claves, considera la implementación de una educación intercultural bilingüe en todo el sistema educativo. Toma en cuenta la diversidad cultural y lingüística como potencialidad y oportunidad de desarrollo sociocultural, lingüístico y económico del país, impulsando el diálogo de saberes. Se basa en tendencias mundiales sobre la construcción de identidades culturales, el desarrollo de las lenguas originarias y lenguas extranjeras, y el ejercicio de la ciudadanía intercultural.

Asimismo preciso, que se tiene 48 diversas lenguas originarias en el Perú y en el caso del quechua, se tiene seis variedades de ellas y todas están consideradas y deben estar consideradas en el tratamiento de la política de estado de la EIB, se basa en tendencias mundiales sobre la construcción de identidades culturales al desarrollo de las lenguas originarias y lenguas extranjeras; y el ejercicio de la ciudadanía intercultural en la convivencia saludable entre las personas y su entorno ambiental. Señaló que se debe tener en cuenta esta situación para que todos, puedan desarrollar sus potencialidades considerando la diversidad. Señaló que es parte de un diagnóstico detallado en todos los niveles educativos, para identificar problemáticas principales que afectan la educación intercultural bilingüe de calidad en todos los niveles educativos, desde la educación básica hasta la educación superior.

En todos los niveles y modalidades que tenemos en la educación peruana. Desde educación inicial pasando por la educación primaria, la educación secundaria y la educación superior de tecnológicos y pedagógicos, cuanto de universidades. Y en la educación básica tenemos la educación básica alternativa para mayores de edad y también la educación básica especial para los niños con diferencias.

¿De qué problema público hemos partido? Hubo un limitado ejercicio del derecho a una educación intercultural bilingüe de niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos del país durante su trayectoria educativa, no se puede negar que hace un tiempo atrás. La educación bilingüe o intercultural bilingüe estaba acotado solamente a ciertas regiones y a cierto número de niños, porque no había la política educativa de enfrentarlos y hacer que estas niñas, niños, jóvenes y adultos, tengan también una educación inclusiva.

¿Cuáles fueron las causas directas? El limitado tratamiento de la diversidad cultural y lingüística en los aprendizajes de los estudiantes de educación básica y superior. Antes los chicos las niñas de estas instituciones educativas que eran pocas en realidad porque no se enfrentaba cabalmente la educación intercultural tenían un aprendizaje por debajo de los otros alumnos.

Precisó, que no se les daba demasiada importancia para que ellos también, como ciudadanos que van a ser posteriormente, tengan todos los derechos habidos que nuestra

**Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

nación nos da. La inequidad de las trayectorias educativas en los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios, afroperuanas y otras poblaciones vulnerables, esta causa directa no condice mucho con la primera porque van ligadas todas respecto a la tensión que se debe de tener. Una tercera causa directa, la insuficiente cantidad de directivos y docentes formados en el tratamiento de la diversidad cultural y lingüística del país en la educación básica y superior. Y es tan cierto que no teníamos la cantidad de profesores, tienen que ser formados para manejar adecuadamente la lengua originaria y también para manejar no solamente la lengua, sino la cultura de los alumnos que están a su cargo. Y el escaso reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística en el entorno de los actores educativos, o sea estas cuatro causas directas se conjugan mucho y van unas ligadas a las otras.

¿A quiénes está dirigida la política? A niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores de todas las etapas y modalidades del sistema educativo; con énfasis en poblaciones que se autoidentifican como indígenas u originarios, afroperuanos y otros grupos en condición de vulnerabilidad. Absolutamente todos tienen que estar atendidos por esta política educativa. Ninguno tiene que estar segregado y no solamente porque ellos se sienten y se saben que son de pueblos originarios y manejan estas lenguas originarias; sino, porque todos nosotros conformamos una nación y hacia adentro tenemos esta diversa cultura, esta diversidad de lenguas y tenemos que saber, respetar y valorar. Destacó, que es un país riquísimo en cultura y eso es lo que se debe tener en cuenta.

¿Cuáles son los objetivos prioritarios, cuál es la ruta para alcanzar el futuro deseado? Mejorar los aprendizajes en los estudiantes de Educación Básica, Educación Superior y Educación Técnico-Productiva con adecuado tratamiento de la diversidad cultural y lingüística.

Señaló que se está trabajando a partir de esta política educativa de la IBE, que todavía no ha sido terminada, estamos en camino a ello. Estamos trabajando en diferentes acciones pedagógicas con los profesores para que efectivamente haya mejores aprendizajes.

La señora viceministra, se dirigió al señor presidente; y a los congresistas, informó que hoy el señor ministro ha presentado los resultados de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje del año 2024 en una Evaluación Sensal, alumnos de cuarto grado de primaria más de 600,000 alumnos y en una evaluación muestral de alumnos de sexto grado 145,000 y pico de alumnos. Y los resultados si bien es cierto son de los mejores por toda la problemática que atraviesa la educación nacional a lo largo de la historia. Señaló que son absolutamente alentadores, motivadores, porque justamente al conversar de este rango de personas o esta cantidad de personas que están en áreas rurales, se ve que, en muchas de las regiones, los niños de las áreas rurales han superado cierta valla en aprendizajes, tanto en lectura como en matemática, por ejemplo: Loreto, Ucayali, San Martín, Lambayeque, tienen ahora mejores y mayores logros que la evaluación pasada y eso es absolutamente observable y analizable por los documentos y los instrumentos que tenemos en la medición, que son técnicos, en esa línea estamos, mejorando la atención a estos niños.

Precisó que, el otro objetivo es asegurar la equidad de las trayectorias educativas de los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios, afroperuanos y otras poblaciones vulnerables. Dijo que los niños que empiezan en educación inicial y a veces en el PRONOI en educación inicial, pasan a la primaria. Manifestó hacer sostenible su trayectoria educativa a fin de que termine su secundaria y vaya a la educación superior técnica pedagógica, o universitaria, no dejarlos a medio estudiar.

Mejorar el desempeño de los docentes y directivos, en Educación Intercultural Bilingüe. En la formación docente inicial, en la malla curricular, ya se están determinando actividades o

**Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

conocimientos para que estos profesores, tengan mayores conocimientos, mayor expertis en la atención de estos alumnos. Y en los institutos superiores pedagógicos bilingües, hay profesores que se están formando en las diferentes lenguas originarias, se está fortaleciendo la capacitación de los profesores que se encuentran en servicio. El año 2024 se ha dirigido a ellos muy fuertemente y en las atenciones técnicas que tenemos para este año, está focalizada la capacitación a estos profesores.

Fortalecer procesos de reconocimiento y desarrollo de la diversidad cultural y lingüística en el país.

Tenemos que motivar, fortalecer todo aquello que pueda demostrar, que estos estudiantes de esta diversidad de lenguas y de culturas puedan ser reconocidas, y puedan ser realmente presentados todos sus logros a nivel nacional. Y eso lo hacemos, no solamente en el aula, lo hacemos también en los concursos que estamos desarrollando a partir de algunos años, así como; por ejemplo, en el Tincui, donde concursan o participan niños de primaria y secundaria, y los ganadores vienen a Lima, a la gran final.

Con relación a los Avances en la Formulación de la Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe. Esta política nacional, está constituida por cinco momentos, en las cuales se diseñan cinco documentos importantes.

La primera la delimitación y enunciación del problema público, estructuración del problema público. Así se llama el documento que ya ha sido construido por la dirección por la DIGEIRA, ha sido entregado a ese plan, recibió observaciones, en el momento se levantaron esas observaciones y ahora, está aceptado ese documento, está con el visto bueno de ese plan.

El segundo documento es la determinación de la situación futura deseada y alternativas de solución. Igualmente ha sido también entregado a ese plan y luego devuelta, recojo de observaciones y de levantamiento de estas. También se tiene definido ese documento.

El tercero es la elaboración de los objetivos prioritarios y formulación de lineamientos, documento que ya está terminado, y está con el visto bueno de CEPLAN.

El cuarto documento, se encuentra en proceso que son la identificación de los servicios; la ficha de servicios e indicadores. No se entregó ese plan, ha sido observado y en este momento está siendo levantadas esas observaciones, para inmediatamente retornar a CEPLAN.

El quinto documento, que ya es el proceso de validación de las direcciones del Minedu. Señaló que se encuentran en el proceso de la definición total, del cuarto entregable o sea de la identificación de los servicios, fichas, servicios e indicadores, culminada la entrega de los cinco documentos, se tendrá la Política Nacional de la Educación Intercultural Bilingüe-EIB.

Destacó, que el estado actual de la Educación Intercultural Bilingüe-EIB, el Ministerio de Educación viene impulsando el desarrollo de los aprendizajes de calidad, específicamente de los estudiantes con una lengua originaria como lengua materna o como segunda lengua, en el marco del Currículo Nacional de Educación Básica-CNEB.

La Educación Intercultural en Perú tiene como objetivo brindar un servicio con pertinencia cultural y lingüística. Preservar, promover las lenguas y culturas indígenas mediante la enseñanza de lenguas originarias y en español.

Actualmente, más de 1,236,629 alumnos reciben este servicio en alguna de las 48 lenguas originarias, en más de 26,564 instituciones educativas.

**Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

Desde el 2018, se implementa el modelo de servicio de Educación Intercultural Bilingüe-EIB. De acuerdo con la Resolución Ministerial 519-2018-MINEDU, que fue modificada con la Resolución Ministerial 389-2024-MINEDU.

Señaló, que el Registro Nacional de Instituciones Educativas EIB, cuenta con 26,564 instituciones incluidas, los programas no escolarizados de IB o sea los PRONEI, de un total de 83,302 instituciones educativas que son de básica regular (la intervención completa está disponible con la grabación).

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; agradeció la intervención a la señora **viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;** y solicitó a los señores congresistas que desean hacer alguna pregunta, cedió el uso de la palabra al señor **congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento.**

El señor **congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento;** agradeció y por intermedio el **pedido de la señora congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo,** en el sentido que es de la Bancada Socialista y dio lectura a las interrogantes.

Este año, se realizó nombramientos de docentes monolingües en plazas EIB, en base a normas técnicas como las Resoluciones Viceministeriales 37-2024 y 103-2023 que han generado disturbios a nivel nacional, siendo el ejemplo de ello las situaciones reportadas en la UGEL-Coronel Portillo, UGEL Contamana y la UGEL 03 en Lima, al momento de adjudicar plazas. **¿Cómo está respondiendo el Ministerio de Educación a estas preocupaciones nacionales; y, qué medidas se están adoptando para asegurar que en todas las instituciones EIB del país, ¿se asignen docentes que garanticen una educación de calidad y pertinencia cultural tal como lo demandan las comunidades indígenas?**

Asimismo, puso en conocimiento de las autoridades que la Comunidad Shipibo Conivo de Cantagallo, ha solicitado una caracterización para prevenir futuros inconvenientes, por lo cual exigió el compromiso del Minedu para que esta recategorización se efectúe de forma idónea.

Por otra parte, preguntó: **¿Que precisen, qué estrategias se están implementando para fortalecer la formación de docentes en Educación Intercultural Bilingüe, incluyendo programas de formación continua y el acceso a becas para jóvenes indígenas interesados en esta especialidad?**

¿Cómo se están abordando la brecha existente de docentes bilingües a nivel nacional? La Defensoría del Pueblo ha exhortado a garantizar la transparencia en los procesos de nombramientos docentes para EIB.

¿Qué medidas de control se están implementando para asegurar el cumplimiento de los requisitos y prevenir posibles irregularidades como la adjudicación de plazas bilingües a docentes monolingües? Considerando que el presupuesto destinado a la Educación Intercultural Bilingüe ha experimentado una disminución significativa desde el año 2020, afectando la implementación de la política nacional EIB.

¿Qué acciones en coordinación con el Ministerio de Economía se están implementando para revertir la tendencia de reducción presupuestaria y garantizar los recursos necesarios para alcanzar los objetivos de esta política y asegurar el derecho a una educación de calidad y pertinente para los estudiantes de los pueblos indígenas?

El señor **congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento;** traslado a través suyo señor presidente las **preguntas de la señora congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo.**

**Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; agradeció la intervención y solicitó a los señores congresistas que desean hacer alguna pregunta.

El señor Presidente, trasladó algunas preguntas de organizaciones de pueblos indígenas que han llegado. Son cuatro realmente, son importantes mencionarlas. Se habla de ausencias y carencias de profesionales para el EIB. Nos preguntan nuestros hermanos: **¿Cómo se está elaborando la malla curricular en los institutos superiores y universidades?**

Nos ha informado sobre el Tincuy Base: **¿Es posible que se descentralicen las regiones? porque mayormente se han realizado en Lima?**

¿Qué acciones se están tomando para fortalecer las funciones de las DREL y UGELES del país?

Finalmente, **el señor Presidente;** manifestó que es una preocupación que se ha tenido en varias audiencias, que se realizaron **¿cómo se puede explicar que se hayan nombrado profesores monolingües en plazas EIB, o en su defecto que vayan profesionales de una lengua la que no corresponde a la zona de nuestros hermanos?**

El señor Presidente, expresó que es una queja que se ha tenido ya en varias audiencias, que se realizó en el país y genera cansancio de las poblaciones, genera conflictos. Y eso es lo que preocupa, ellos reclaman justamente su derecho a una educación bilingüe. Esas serían las consultas señora viceministra y le cedió el uso de la palabra a la señora viceministra.

La señora María Esther Cuadros Espinoza - Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación; respondió respecto a las plazas que efectivamente en algunas UGELS, profesores monolingües han sido adjudicados de las plazas EIB, en estos casos el trabajo del ministerio es hacer un control posterior, inmediatamente se va a las UGEL. Se observa toda la documentación que han presentado y si no tienen el requisito, se deja sin efecto ese nombramiento. Ese es el control posterior que se está haciendo desde el momento que los profesores se han nombrado, que ha sido a partir del primero de marzo del 2025.

Respecto a las estrategias que se está utilizando para fortalecer las capacidades de los profesores, se tiene en cuenta el trabajo en las mallas curriculares de los institutos superiores pedagógicos y en las universidades. Se está trabajando, coordinando permanentemente. Precisó, que los institutos bilingües, tienen en sus mallas curriculares cursos, queremos que todos los Institutos Superiores Pedagógicos, sean bilingües o no, los alumnos tengan la opción de tener el curso, que mayormente se hable de acuerdo a los lugares donde se encuentran. Así como, por ejemplo, también el hecho de que todos los profesores, especialmente de la educación primaria, tienen que tener conocimientos sobre la diversidad, para atender a los alumnos que tienen alguna situación especial, que no van necesariamente a la Educación Básica Especial, sino, van a la Educación Primaria Básica Regular. Entonces los profesores, que no están capacitados, digamos porque no se les enseñó, no se les orientó en ese sentido.

Se hace dos cosas una en su formación inicial, estamos interviniendo y dos en la formación en servicio, lo mismo que hacemos para los profesores de intercultural bilingüe. En el caso de Tincuy, que es una de las actividades de los concursos que tiene mucha aceptación, se hace a nivel de las UGEL, a nivel de las instituciones educativas, a nivel de UGEL, a nivel de regiones y al final vienen aquí a nivel nacional, si tienen las condiciones y cumplen los requisitos que están en los concursos, pueden participar.

**Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

La señora viceministra, se dirigió al señor presidente y por su intermedio a todos los congresistas, exhortó, si se supieran que, en algún lugar, alguna institución o alguna UGEL, no está cumpliendo con las bases. Pidió que hagan saber para intervenir.

Señaló que las ATA, que son las asistencias técnicas, dirigidas a los especialistas de las UGEL, de las DRE, en el mes de febrero y marzo, se hizo las capacitaciones por un lapso de cuatro y 5 días en Lima. Asistieron los de Educación Básica Regular, los de Educación Básica Especial, Básica Alternativa y en una concentración muy especial, asistieron los especialistas de Intercultural Bilingüe. Se tuvo Educación Intercultural Bilingüe, más de 250, en total con todos los especialistas se llegó, casi a 2,000 especialistas que hemos tenido en Lima, en el mes de febrero. Estas asistencias técnicas se realizan tres veces al año. En marzo hemos tenido, ahora vamos a tener en julio, y posteriormente en noviembre, independientemente de las asistencias técnicas que se hacen en las regiones o sea los equipos del Ministerio de Educación, van a las regiones o a las UGEL. No podemos ir a las Instituciones Educativas, porque no alcanzaría el tiempo, ni las condiciones, para eso están los órganos intermedios.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; cedió el uso de la palabra a la señora congresista Karol Ivett Paredes Fonseca.

La **señora congresista Karol Ivett Paredes Fonseca;** agradeció y por su intermedio saludó a todos los miembros de la comisión y al mismo tiempo saludó a la viceministra y a todo el equipo técnico que le acompaña.

Al respecto señaló, que observó, como parte de la exposición de la viceministra, el Registro de Instituciones Educativas-CIB, veo a muchas de las regiones, menos a la Región San Martín. En San Martín, se tiene tres lenguas, como es los quichuas, los shawis; y también los aguajunes. En el registro de las Instituciones Educativas-CIB, precisó que otra de las cosas que le llamó la atención, señor presidente y por su intermedio, es que efectivamente en la Región San Martín, hay falta de especialistas de Educación Intercultural Bilingüe, sí vamos principalmente a las UGELS de Rioja Lamas y San Martín, vemos que no hay especialistas de Educación Intercultural Bilingüe. Además, no se mencionó el tema de las infraestructuras educativas, que tiene que ver con las condiciones básicas para generar los mejores aprendizajes de los niños y niñas, que pertenecen a las comunidades originarias. Por ejemplo, Moyobamba, los RFA, los Centros Rurales de Formación Alternancia, es una institución que es también intercultural bilingüe. Manifestó, que no sabía, si está mapeado o no, el año pasado se ha creado y además tampoco no se ve dentro del registro.

Entonces señor presidente, debería haber realizado un informe la viceministra, **¿Cómo está? ¿En qué situación están las instituciones educativas, que tienen que ver con EBI, si contamos o no los especialistas?,** porque son ellos los que tienen que capacitar a los maestros y además hay una preocupación como lo mostró el colega Quito Sarmiento, a través del pedido de la colega Silvana Robles, que en muchas instituciones educativas CIB, los maestros no tienen las lenguas en la que están ubicadas las comunidades nativas, o las comunidades originarias; entonces eso también sería como parte de los informes.

Igualmente, señor presidente, **¿cuál es el informe? y cuál es, o cuáles son las acciones respecto a las comunidades nativas originarias, respecto a las niñas que fueron violadas?.** No se ve el informe del Ministerio de Educación, si bien es cierto, hay temas puntuales, es un tema, que debería estar en la agenda de los congresistas, sino también, es una preocupación y debería estar en agenda del Ministerio de Educación.

Al respecto, se sigue con el problema de las violaciones de las niñas y cuando se dice que las niñas deberían estar mayormente empoderadas, seguras y todo lo demás. Es un tema

**Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

que no se le está dando la debida importancia, o no se está comunicando de esas acciones que se vienen tomando. Entonces, eso es lo que quería transmitir señor presidente y que nos informe, si no lo puede hacer por este medio la viceministra, nos haga llegar por escrito cuáles son esas acciones, respecto a los puntos que he pedido. La **señora congresista Karol Ivett Paredes Fonseca**; agradeció al señor presidente.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; cedió el uso de la palabra a la Viceministra.

La señora María Esther Cuadros Espinoza - Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación; respondió y agradeció la intervención de la señora congresista Karol Paredes. Al respecto, dijo que San Martín, sí está considerado en el registro de IB, preciso que hay 340 instituciones AIB, de las cuales, por ejemplo, se han cubierto todas las plazas, sólo, falta una plaza por cubrir, no vía contrato, están todas consideradas señor presidente. Hay muchas cosas que decir y con cargo, a luego poder informar por escrito.

Respecto, a la situación tan sensible que ha tocado la congresista Karol Paredes, respecto a la violación de las niñas, especialmente en la zona de Condorcanqui, sabemos que esta es una acción multisectorial. La prevención es una acción multisectorial, el Ministerio de Educación, desde el momento que estamos hablando de los meses de abril- mayo del 2024, inmediatamente, conformó equipos de especialistas para apoyar tanto la acción educativa y la acción administrativa. En acción educativa durante el año 2024, hasta el 30 de diciembre estuvo un equipo de tres docentes y tres psicólogas en las 18 residencias de Condorcanqui. Y luego, se ha tenido a cuatro abogados, que han fortalecido la actividad administrativa de la UGEL; no tenían en la UGEL, deben tener un coordinador de CAS para que firme toda la documentación y lo que se encontró cantidades de documentos medio perdidos. Y todo esto se ha reactivado de tal forma que ha permitido, que muchos docentes sean separados definitivamente, separados administrativamente, eso es algo que también quisiéramos conversar con los señores congresistas. Cuando un docente es separado de su Institución Educativa, se va a su casa o se va a la UGEL, pero sigue percibiendo sus haberes y eso dificulta a la UGEL para poder contratar a otro docente.

Señaló, que de dónde van a sacar el presupuesto, es un tema señor presidente que se debe tener en cuenta. Se dijo que estos cuatro abogados han ayudado a revisar, toda la documentación que estaba allí aletargada, dormida y de tal forma, que muchos profesores han sido retirados y otros que todavía están en proceso judicial, para que sean destituidos.

Entonces, sí hay una labor permanente, más focalizada en Condorcanqui, se quiere tener esa labor en todas las residencias y en todos los lugares, donde se pudieran producir estos actos fatales, porque un ser humano, una niña o un niño le malogran la vida hacia adelante. Esas actividades las estamos realizando, y con su con su venia señor presidente es posible que el director pueda exponer.

El señor Presidente; expresó que es un tema que se vio en Condorcanqui, se estuvo allá y la preocupación, que gran parte de estos abusos contra las niñas, son de parte de maestros, es algo realmente terrible.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; agradeció la intervención de la señora María Esther Cuadros Espinoza, Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación y cedió el uso de la palabra al señor José Moreno Ocampo, Director de la Dirección General de Educación Básica Alternativa Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ambito Rural del Ministerio de Educación.

**Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

El señor **José Moreno Ocampo, Director de la Dirección General de Educación Básica Alternativa Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos de Educación en el Ámbito Rural del Ministerio de Educación**; saludó al señor presidente y vicepresidente y por su intermedio a todos los presentes y a los congresistas que se encuentran de manera virtual.

Al respecto el **señor José Moreno**; complementó lo que informó la señora viceministra y respondió las consultas de la señora congresista Silvana Robles, que ha trasladado el señor vicepresidente, con relación al nombramiento de docentes monolingües, en cierta medida, señaló que hay que tener en cuenta, que las instituciones educativas son caracterizadas cada año a petición de las Instituciones Educativas y de la UGEL.

Esta caracterización se efectúa, a fin de ir actualizando el registro nacional de Instituciones Educativas-IB de Educación Intercultural Bilingüe; y a su vez impactan en la identificación de las plazas que requieren que los docentes tengan dominio de lengua originaria. En ese sentido, hay Instituciones Educativas que en efecto no han pasado por un proceso de caracterización por distintas razones o porque la Institución Educativa nunca lo solicitó, o porque al momento de crearse como un servicio de ampliación, nunca ha sido caracterizada, a pesar de que la Institución Educativa de la cual está siendo ampliada es una Institución Educativa-IB. En el registro, obviamente no aparece como Institución Educativa-IB y por tanto las plazas que se ofertan no requiere el dominio de lengua originaria, no por qué; no lo sean, sino porque, no está en este registro nacional.

Entonces eso es lo que ha acarreado, este tipo de problemas en algunas UGELES, pero no solo el tema de la caracterización no haya pasado por un proceso normal, sino también porque ha habido docentes que han venido exigiendo que se adjudique plazas de secundaria, que no son de Comunicación y Ciencias Sociales, y se solicitaban que se le adjudique con dominio de lengua originaria.

Por el tema de brecha de docentes o falta de docentes con dominio de lengua originaria, que tenemos a nivel nacional y fundamentalmente en la Amazonía, es que no tenemos la suficiente cantidad de profesores que puedan atender este servicio educativo en las Instituciones Educativas y esa brecha, hace que los del nivel de Ministerio de Educación, vayamos atendiendo paulatinamente el proceso de implementación de este modelo de servicio. Se ha iniciado el 2018 con Comunicación y Ciencias Sociales, debemos trascender a las otras áreas curriculares, pero todavía no hemos implementado esas áreas curriculares, así que en las áreas distintas de Comunicación y Ciencias Sociales no se ha requerido el dominio de lengua originaria y ese ha sido uno de los reclamos de los maestros.

Al respecto, en adelante seguimos evaluando la posibilidad de ir ampliando alguna de las áreas curriculares, pero eso deben ir traducándose en las normas posteriores. Asimismo, respecto de la caracterización de Instituciones Educativas el año pasado, se ha hecho dos modificaciones importantes de las normas, uno del modelo de servicio educativo EIB y el otro el proceso de caracterización de Instituciones Educativas e IB. En el caso de la modificación del modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, reducido de tres formas de atención, a dos formas de atención, reducido por decirlo así porque hemos considerado, que la tercera forma de atención que era EIB, de ámbitos urbanos estaba limitado, solamente por la característica de la ubicación de una Institución Educativa, pero no por la forma o por la misma práctica lingüística de los estudiantes, o de la cultural de los estudiantes o de la población indígena, que pudiera haber en una institución educativa.

**Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

Señaló, lo que consideraba y perjudicaba atender adecuadamente a las Instituciones Educativas de IB de fortalecimiento o revitalización, que podían haber estado ubicados en zona urbana caso Cantagallo, como lo refería la señora **congresista Silvana Robles**. Cantagallo está ubicada en la ciudad de Lima, en los alrededores, pero está dentro del ámbito urbano. Preciso, que, con el modelo de las tres formas de atención, solo podía estar en el modelo de servicio de IB, ámbitos urbanos, lo cual no permitía atender adecuadamente con material educativo, ni fortalecimiento y capacidades, ni la exigencia misma de la de lengua originaria para los docentes que iban, como contratado, como nombrado.

Manifestó, que se hizo la modificación, habilitar de que el ámbito donde se ubique la Institución Educativa no sea la que determine necesariamente: ¿qué tipo de forma de atención es? Cantagallo, en el nivel inicial, es de la forma de atención de fortalecimiento, lo que pasó, es que, en el nivel primario, salió en la caracterización como revitalización; y, de acuerdo con las normas que se tiene en el sector, no se ha exigido el dominio de lengua originaria a todo el personal del nivel primario o en todas las plazas. Solamente en el nivel inicial y algunos en el nivel primario, han solicitado la caracterización, igual se evaluará en este año. Destacó que hay un proceso de caracterización, que se va a llevar a cabo este año; y, una acción importante en este proceso de caracterización es que en la modificación se ha considerado la participación de los padres de familia, porque ellos no participaban en un proceso de entrevista o encuesta que se hacía de parte de la Comisión de caracterización, que se conforma a nivel de UGEL. Esta vez los padres de familia, van a tener esa participación, a fin de poder garantizar un servicio mucho más pertinente y adecuado.

Como parte de las estrategias del fortalecimiento de las capacidades, lo informó la señora viceministra, no solo desde la DIGIVA, sino también desde otras direcciones como la DIFOS, la Dirección de Formación Docente, se viene ofreciendo cursos virtuales, sincrónicos y asincrónicos, que puede ser usado por docentes, incluso que no tienen acceso a la red de internet. Es decir, estos cursos, este material, estos recursos pueden ser descargados por los docentes y en el tiempo, en que ellos vuelvan a lugares, donde tengan acceso a internet puedan ir cargando, los trabajos o las acciones que se les pide como parte del curso.

Este año, se tiene encaminado junto con la DIFOS, es un proceso de capacitación que va a beneficiar a más de 700 docentes, que a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, se va a fortalecer las competencias y capacidades de los profesores, que laboran en las Instituciones Educativas más alejadas del país; y, fundamentalmente en frontera y en la Amazonía; considerando, que tenemos como contratados docentes, que no necesariamente tienen formación pedagógica; sino, tienen otras formaciones o incluso personas que no tienen formación superior. Se está hablando, en los casos extremos donde se encuentra, ya no se encuentra docentes con título pedagógico o personas con formación pedagógica. Esta formación va a ir dirigida a ellos con la finalidad de fortalecer sus capacidades y podamos de alguna forma, acortar esa brecha de aprendizaje que tenemos de los estudiantes de zona rural con la zona urbana.

Respecto del cumplimiento de requisitos, las normas de contrato docente y las normas de nombramiento, se está diseñando, formulando en función a los aportes que nos brindan los distintos órganos de participación, y entre ellas, tenemos la CONEIF, donde están integradas por las ocho organizaciones indígenas a nivel nacional, cuya organización está conformada y presidida por el Ministerio de Educación y en este caso por la DIGEVIRA. Este es un espacio de diálogo y concertación con estas organizaciones a fin de recoger justamente las preocupaciones que ellos tienen, respecto no solo la atención del servicio sino también a cómo ir mejorando el proceso de vinculación del personal docente que pueda garantizar un mejor servicio.

**Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

En ese aspecto hemos ido recogiendo sus aportes en los procesos o en la formulación de las normas de contrato docente. Por ello, en la norma de contrato docente se ha considerado la participación como miembro titular en la comisión de contrato docente a representantes de las organizaciones indígenas; por ejemplo, con la finalidad de garantizar de que justamente, estas plazas sean cubiertas por personas idóneas para brindar este servicio.

Respecto, de la ausencia de la malla curricular, el **señor congresista Presidente, trasladó la pregunta**, la malla curricular de institutos y universidades, hay una gran brecha de docentes tanto en los niveles de primaria, inicial, pero más en el nivel secundaria.

Manifestó, que se está trabajando actualmente un equipo multidisciplinario, entre las Direcciones que son competentes del aspecto pedagógico, tanto superior, como la Educación Básica Regular, a fin de elaborar una propuesta de malla curricular y poder ir trasladando a los Institutos Pedagógicos, que brindan Servicio Educativo de Educación Intercultural Bilingüe, para las carreras pedagógicas, fundamentalmente la misma que vamos a ir trabajando para las universidades. Esto como propuesta considerando, que las universidades tienen una autonomía, en función a las cuales, deciden su malla curricular, incluso su propia gestión, pero, sin embargo; como sector educación podemos ir proponiendo este tipo de acciones que va a favorecer la atención pertinente de nuestros estudiantes en las Instituciones Educativas. Señaló que ya ha sido respondidas las preguntas, por la señora viceministra y agradeció al señor presidente.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; solicitó si algún colega congresista, deseaba hacer el uso de la palabra. Agradeció la participación de la señora María Esther Cuadros Espinoza, Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación y del señor José Moreno Ocampo, Director de la Dirección General de Educación Básica Alternativa Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural del Ministerio de Educación.

5.3. PREDICTÁMENES

5.3.1. PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5526/2022-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27829, LEY QUE CREA EL BONO FAMILIAR HABITACIONAL (BFH) PARA INCORPORAR EL ACCESO A DICHO BONO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS.

El Presidente, sustentó los alcances del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5526/2022-CR; con texto sustitutorio propone la *Ley que modifica la Ley 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH) para incorporar el acceso a dicho bono de las Comunidades Campesinas y Nativas.*

En ese sentido, **el señor presidente,** señaló que el proyecto de ley, tiene como finalidad solucionar el problema que padecen los miembros de una comunidad campesina y nativa, para acceder al Bono Habitacional Familiar (BHF) del Fondo Mi Vivienda, quienes han sido excluidos y privados de este derecho, por no cumplir con el requisito de contar con un terreno de su propiedad inscrito en los Registros públicos, ya que por ser parte de un pueblo originario la “Titulación del Territorio es Colectiva”. Este proyecto de ley pretende facilitar el acceso al Bono Habitacional Familiar, a las Comunidades Campesinas y Nativas, tomando en cuenta sus particularidades propias reconocidas en nuestra Constitución Política en su Artículo 2: *“Todos somos iguales ante la Ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza...”* Y el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

**Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

Con relación a las opiniones recibidas de las instituciones del Estado, resaltan la importancia de solucionar el problema que padecen los miembros de las comunidades campesinas y nativas para acceder al Bono Habitacional Familiar (BFH) del Fondo Mi Vivienda, opinando en la viabilidad de este proyecto de ley. Asimismo, en cumplimiento de los estándares internacionales establecidos por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Estado Peruano debe respetar el derecho a la autodeterminación, lo que implica la promulgación de leyes con pertinencia cultural, sin obligar a las comunidades a modificar su cultura, modos de vida, ni sus formas de como conciben la propiedad.

Por la importancia de lo expuesto, desde los principios normativos, garantizando la coherencia y unidad de la norma se propone el siguiente Texto Sustitutorio:

El **señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas**; solicito a la secretaria técnica de lectura al texto sustitutorio, con las correcciones efectuadas por el Área de Técnica Legislativa, las mismas que se procedió a dar lectura:

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; quien procedió a dar lectura del texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 5526/2022-CR; con texto sustitutorio propone la *Ley que modifica la Ley 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH) para incorporar el acceso a dicho bono de las Comunidades Campesinas y Nativas*.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE MODIFICA LA LEY 27829, LEY QUE CREA EL BONO FAMILIAR HABITACIONAL (BFH) PARA INCORPORAR EL ACCESO A DICHO BONO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS

Artículo único. Modificación del artículo 1 de la Ley 27829, Ley que crea el Bono familiar Habitacional (BFH)

Se modifica el artículo 1, incorporándose un párrafo cuarto de la Ley 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH) con el siguiente texto:

“Artículo 1. Creación del Bono Familiar Habitacional (BFH)

(...)

El Bono Familiar Habitacional se extiende a los miembros de las comunidades campesinas y nativas, independientemente de la modalidad o condición de uso de los territorios ancestrales colectivos”.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Formalización

Para las familias de las comunidades campesinas y nativas, el acceso al Bono Familiar Habitacional tomará en cuenta el inicio del proceso de saneamiento físico-legal o la inscripción del territorio ancestral y comunal en los registros públicos.

El acceso al Bono Familiar Habitacional para las comunidades indígenas y campesinas considerará las condiciones culturales, ambientales y las estructuras propias de construcción de sus viviendas.

**Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

SEGUNDA. Adecuación del Reglamento

En un plazo que no excederá los sesenta días calendarios contados a partir de su entrada en vigor, el Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, adecuará el reglamento de la Ley 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional, aprobado por el Decreto Supremo 013-2007-VIVIENDA, a la modificación prevista en la presente ley.

Finalizada la sustentación, **el Presidente** cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus comentarios, preguntas u observaciones.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; cedió el uso de la palabra a la señora **congresista Karol Ivett Paredes Fonseca.**

La señora congresista Karol Ivett Paredes Fonseca; saludo y por su intermedio saludó a todos los miembros de la comisión que están de manera presencial y de manera virtual. Agradeció al señor presidente y a todo el equipo técnico, por haber priorizado la propuesta legislativa que es una forma de hacer justicia a los hermanos y hermanas de las comunidades originarias.

Al respecto señaló, que los miembros de la comisión respalden el dictamen del proyecto, que busca corregir una histórica deuda del Estado con los pueblos originarios. Expresó, que el Proyecto de Ley 5526, de su autoría, propone modificar la Ley 27829 para garantizar que las comunidades campesinas y nativas accedan al bono familiar habitacional.

Precisó que lo que se busca en esta propuesta legislativa, es que nuestros hermanos y hermanas tengan viviendas dignas, que tengan pertinencia cultural, que tengan acceso a este servicio, que todos y todas como peruanos y peruanas realmente nos corresponde y que es parte de un derecho, además sin necesidad de condicionarlos a un requisito que en su realidad colectiva resulta excluyente, la inscripción individual de terrenos en Registros Públicos.

Este proyecto, se sustenta en principios constitucionales y tratados internacionales que el Perú ha suscrito. Lo que se tiene que hacer, es no solamente cumplir con esos derechos fundamentales que tenemos nosotros los peruanos y las peruanas; sino, también cumplir con esos requisitos que son parte de uno de los tratados internacionales.

La Constitución Política en el Artículo 1 y 2 reconoce la dignidad humana la igualdad ante la ley y el derecho a una identidad cultural. Además, el Convenio 169 de la OIT exige al Estado adaptar sus políticas a las realidades de los pueblos indígenas respetando su autonomía y propiedad colectiva.

Señalo que por décadas usted conoce perfectamente la realidad de nuestras comunidades originarias; y, todos los que son parte y miembros de esta comisión. Por décadas la exigencia de títulos individuales ha marginado a estas comunidades del Bono Familiar Habitacional, un beneficio diseñado para familias vulnerables. Cómo podemos hablar de igualdad si negamos el acceso a una vivienda digna a quienes han cuidado nuestros territorios ancestrales, que han defendido nuestra cultura que han defendido y siguen defendiendo nuestra historia, nuestra tradición y nosotros llevamos como parte de esa esencia.

Agradezco, las observaciones constructivas del Ministerio de Cultura que instan a precisar los requisitos del Bono Familiar Habitacional, para evitar confusiones. Este predictamen ya incorpora ajustes a su texto sustitutorio, asegurando que las comunidades decidan el diseño de sus viviendas, es aquí, donde nosotros hablamos de la pertinencia cultural respetando

**Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

su identidad cultural y territorial. Además, se establece que el Ministerio de Vivienda adecuará el reglamento en 60 días garantizando claridad y operatividad.

Este proyecto, señor presidente y miembros de la comisión no implica gasto adicional al Estado, pues, el bono familiar habitacional ya está financiado, su impacto será de inclusión social que miles de familias campesinas y nativas podrán mejorar sus condiciones de vida, de respeto a la diversidad y se reconoce su derecho a una vivienda acorde a sus costumbres, sin imponer modelos ajenos de justicia histórica ya que corrige una exclusión basada a un sistema de propiedad que ignora la cosmovisión colectiva indígena.

Exhorto a los colegas congresistas, presidente este predictamen ya fue aprobado por unanimidad en la comisión de vivienda, demostrando consenso sobre su urgencia. Hoy les pido respaldar presidente y miembros de la comisión para que avance al Pleno del Congreso. No es solo una modificación legal, es un acto de reparación, hacia quienes han sido invisibilizados durante mucho tiempo en nuestro país. Señores miembros de la comisión, aprobar este proyecto es honrar a nuestros compromisos con la igualdad, la dignidad y la diversidad, que enorgullezca al Perú. Votemos a favor de las comunidades que son el alma de nuestra patria; y también, son el alma de este gran desarrollo de los pueblos para seguir manteniendo lo que nosotros somos y a donde pertenecemos. Muchísimas gracias.

No habiendo más intervenciones, **el Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas**; sometió a votación el **Predictamen** recaído en el Proyecto de Ley 5526/2022-CR; con texto sustitutorio propone la *Ley que modifica la Ley 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH) para incorporar el acceso a dicho bono de las Comunidades Campesinas y Nativas*. Solicitó a la secretaria técnica proceda a verificar el quórum y a la votación respectiva.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; procedió a verificar el quórum, seguidamente se realizó la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Guillermo Bermejo Rojas – A favor
Bernardo Jaime Quito Sarmiento – A favor
Isaac Mita Alanoca – A favor
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor
Jeny Luz López Morales – A favor
Auristela Ana Obando Morgan – A favor
Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez – A favor
Luis Roberto Kamiche Morante – A favor
María Elizabeth Taípe Coronado – A favor
Esdras Ricardo Medina Minaya – A favor
Elvis Hernán Vergara Mendoza – A favor
Karol Ivett Paredes Fonseca – A favor
Silvana Emperatriz Robles Araujo – A favor
Ruth Luque Ibarra – A favor

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; informó al señor presidente de la Comisión, la aprobación por Unanimidad del **Predictamen** recaído en el Proyecto de Ley 5526/2022-CR; con texto sustitutorio propone la *Ley que modifica la Ley 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH) para*

**Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

incorporar el acceso a dicho bono de las Comunidades Campesinas y Nativas.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5526/2022-CR; con texto sustitutorio propone la *Ley que modifica la Ley 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH) para incorporar el acceso a dicho bono de las Comunidades Campesinas y Nativas;* acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

5.2.2. PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 10004/2024-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, LA CONSERVACIÓN Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL BOSQUE SAN ANTONIO, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.

El Presidente, sustentó los alcances del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10004/2024-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la protección, la conservación y la promoción turística del Bosque San Antonio, distrito de Nuevo Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Áncash.

Con relación al análisis de la propuesta legislativa, señaló que el Bosque San Antonio ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia Del Santa, en el departamento de Ancash, es un ecosistema natural de gran valor ambiental y cultural; esta área alberga una rica biodiversidad de especies de flora y fauna, algunas de ellas endémicas o en peligro de extinción.

Sin embargo, este invaluable recurso natural se encuentra amenazado por actividades como son la deforestación ilegal, la contaminación, así como una falta de gestión adecuada que garantice su conservación a largo plazo. En ese sentido, es urgente establecer un marco normativo que permita la protección del referido bosque, e impulse su desarrollo como un destino turístico sostenible; esta norma legal, tiene como objeto garantizar la preservación del Bosque San Antonio y su biodiversidad, a la vez que promueve el ecoturismo como una fuente de desarrollo económico para las comunidades locales y una herramienta para el fortalecimiento de la identidad cultural de la región.

Además, el Bosque San Antonio es un valioso patrimonio natural, que impulsa la conservación de los ecosistemas locales, también, contribuye a la regulación del clima, la protección de fuentes de agua y la conservación del suelo que son los elementos esenciales para la sostenibilidad de la agricultura y la vida de las comunidades cercanas.

En otra línea, el ecoturismo se presenta como una herramienta estratégica para promover el desarrollo económico de las comunidades cercanas al Bosque San Antonio; la creación de un destino turístico sostenible permitirá diversificar la economía local. Generar empleo y fomentar la participación de las poblaciones en la gestión del recurso natural.

La presente ley no vulnera, ni contraviene ninguna norma constitucional o legal del Perú; por el contrario, busca establecer una serie de medidas para la protección de la flora y la fauna del Bosque San Antonio y salvaguardar el derecho de las personas a vivir en un entorno agradable y saludable (la intervención completa está disponible con la grabación).

La propuesta legislativa es oportuna y pertinente en el contexto actual, tanto a nivel nacional como internacional. En primer lugar, responde a una problemática inmediata ya que la conservación del Bosque San Antonio es una prioridad debido a las amenazas recientes (incendios, depredación) que requieren una acción urgente. Adoptar esta, permitirá aprovechar la coyuntura ya que existe una ventana de oportunidad concreta al haber

**Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

consenso y voluntad de actuar ahora. Cabe resaltar, que dilatar la decisión podría significar perder este ecosistema, mientras que legislar prontamente consolidará las acciones de conservación ya iniciadas en el terreno.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; señaló, que, por la importancia de lo expuesto, desde los principios normativos, garantizando la coherencia y unidad de la norma se propone el siguiente Texto Sustitutorio.

El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; solicito a la secretaria técnica de lectura al texto sustitutorio, con las correcciones efectuadas por el Área de Técnica Legislativa, las mismas que se procedió a dar lectura:

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; quien procedió a dar lectura del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10004/2024-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la protección, la conservación y la promoción turística del Bosque San Antonio, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia Del Santa, Departamento de Áncash.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL BOSQUE SAN ANTONIO, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la protección, conservación y promoción turística del Bosque San Antonio, ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash. Para tal fin, el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coordinan con el Gobierno Regional de Áncash, la Municipalidad Provincial del Santa y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote priorizan las acciones correspondientes, en el marco de sus respectivas competencias y funciones.

Finalizada la sustentación, **el Presidente** cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus comentarios, preguntas u observaciones.

No habiendo más intervenciones, **el Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas;** sometió a votación el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10004/2024-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la protección, conservación y promoción turística del Bosque San Antonio, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash. Solicitó a la secretaria técnica proceda a verificar el quórum y a la votación respectiva.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; procedió a verificar el quórum, seguidamente se realizó la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Guillermo Bermejo Rojas – A favor
Bernardo Jaime Quito Sarmiento – A favor
Isaac Mita Alanoca – A favor
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor
Jeny Luz López Morales – A favor

**Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

Auristela Ana Obando Morgan – A favor
Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez – A favor
Luis Roberto Kamiche Morante – A favor
María Elizabeth Taipe Cornado – A favor
Esdras Ricardo Medina Minaya – A favor
Elvis Hernán Vergara Mendoza – A favor
Karol Ivett Paredes Fonseca – A favor
Silvana Emperatriz Robles Araujo – A favor
Ruth Luque Ibarra– A favor

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; informó al señor presidente de la Comisión, la aprobación por Unanimidad del **Predictamen** recaído en el Proyecto de Ley 10004/2024-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la protección, conservación y promoción turística del Bosque San Antonio, distrito de Nuevo Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Áncash.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10004/2024-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la protección, conservación y promoción turística del Bosque San Antonio, distrito de Nuevo Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Áncash; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

5.2.3. PREDICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 9387/2024-CR; QUE PROPONE LA LEY QUE REIVINDICA LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES OBSERVADORES DEL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ.

El Presidente, sustentó los alcances del Predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 9387/2024-CR;** que propone la ley que reivindica los derechos laborales de los trabajadores observadores del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; señaló, que la presente propuesta legislativa tiene por objeto, establecer como régimen laboral de los trabajadores del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - Senamhi el que corresponde al de la actividad privada normado por el Decreto Legislativo 728.

Precisó que tiene como fin garantizar el financiamiento para el pago de remuneraciones y beneficios sociales por orden judicial, a favor de los trabajadores observadores del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – Senamhi.

Con relación al análisis de la propuesta legislativa, el Artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República, respecto a la definición y las reglas para la conformación de las comisiones ordinarias, establece que las comisiones son: “grupos de trabajo especializados cuya competencia legislativa implica el estudio y dictamen de los proyectos de ley, de conformidad con la especialidad o la materia de la comisión. Este criterio también se encuentra recogido en el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República (la intervención completa está disponible con la grabación).

En el caso de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, esta tiene como ámbito de responsabilidad y competencia legislativa el estudio y dictamen de las iniciativas legislativas vinculadas a la protección y el cumplimiento de los derechos colectivos, el bienestar y la dignidad de los pueblos indígenas u originarios,

**Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

pueblos amazónicos, comunidades campesinas y pueblo afroperuano; y reconocer sus contribuciones al cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible; además de fortalecer la protección del territorio ancestral de los pueblos indígenas u originarios, pueblos amazónicos, pueblo afroperuano y comunidades campesinas; así como su participación efectiva en el Estado Peruano y en la construcción de un estado plurinacional.

Como se puede deducir, la propuesta contenida en el **Proyecto de Ley 9387/2024-CR**, materia del presente dictamen, respecto de reivindicar los derechos laborales de los trabajadores observadores del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-Senahmi, no se enmarca en la especialidad, ni el ámbito de competencia de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

En ese sentido, conforme a lo señalado en el Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, **se inhibe** de dictamen por no tener competencia en la materia propuesta, sin emitir pronunciamiento de fondo sobre el proyecto de ley materia de estudio, con la finalidad de que la comisión o comisiones ordinarias que sean competentes por su temática o especialidad, se pronuncien sobre el fondo la propuesta.

No habiendo intervenciones, el **señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas**; sometió a votación el **Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9387/2024-CR**; que propone la Ley que reivindica los derechos laborales de los trabajadores observadores del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú. Solicitó a la **Secretaría Técnica** proceda a verificar el quórum y a la votación respectiva.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; procedió a verificar el quórum, seguidamente se realizó la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Guillermo Bermejo Rojas – A favor
Bernardo Jaime Quito Sarmiento – A favor
Isaac Mita Alanoca – A favor
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor
Jeny Luz López Morales – A favor
Auristela Ana Obando Morgan – A favor
Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez – A favor
Luis Roberto Kamiche Morante – A favor
María Elizabeth Taipe Coronado – A favor
Esdras Ricardo Medina Minaya – A favor
Elvis Hernán Vergara Mendoza – A favor
Karol Ivett Paredes Fonseca – A favor
Silvana Emperatriz Robles Araujo – A favor
Ruth Luque Ibarra– A favor

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; informó al señor presidente de la Comisión, la aprobación por Unanimidad del **Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 9387/2024-CR**; que propone Ley que reivindica los derechos laborales de los trabajadores observadores del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú.

**Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** del **Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 9387/2024-CR;** que propone Ley que reivindica los derechos laborales de los trabajadores observadores del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

5.2. SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY:

5.2.1. PROYECTO DE LEY 5197/2022-CR; LEY QUE INCORPORA LA CATEGORÍA DE GEOPARQUES AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 26834, LEY DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. DE AUTORÍA DEL SEÑOR CONGRESISTA FLAVIO CRUZ MAMANI.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; procedió a dar el uso de la palabra al señor **congresista Flavio Cruz Mamani;** así como, la proyección de su PPT de ser necesario.

El señor congresista Flavio Cruz Mamani; saludo y agradeció al señor presidente y a todos los miembros de la comisión, y al personal técnico. Procedió a sustentar el Proyecto de Ley 5197/2022-CR; mediante el cual se propone la *“Ley que incorpora la categoría de geoparques al Artículo 22 de la Ley 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas”*.

Al respecto, hizo un preámbulo con relación a la iniciativa, el Instituto de Glaciales, no montañas glaciales, tiene su sede en Huaraz, a propósito de Huascarambo, tiene dos filiales una que está en Lima y la otra filial que está en Cuzco, no hay más, el INAIGEM, es la institución que procura de preservar los glaciales, las montañas, también se está en el interés de catalogar a nivel internacional, algunos recursos, por ejemplo, los geoparques, el único geoparque que tenemos en el Perú, es el geoparque del Valle de los Volcanes en Arequipa, no hay otro.

Preciso, que actualmente se tiene un segundo geoparque que fue aprobado por el Congreso de la República, el geoparque Quelccaya, está ubicado entre territorio de la mitad geoparque de la montaña glacial que tiene 17 km. de largo y 200 mts. de altura. Es una reserva, tuve la oportunidad de llegar hasta allá, se llegó y no hay forma de describirlo. Finalmente el Congreso lo aprobó, ahora tenemos la ley y con esto se está gestionando el reconocimiento de parte de la UNESCO, como el segundo geoparque reconocido a nivel internacional el Perú.

Este proyecto de ley, propone que en el listado de los geoparques por reconocerse, que están en el Artículo 22 de la Ley 26834, es la Ley de las Áreas Naturales Protegidas, no están considerados los geoparques, está considerado los parques nacionales, los santuarios nacionales, los santuarios históricos, las reservas paisajísticas, los refugios de vida silvestre, las reservas nacionales, las reservas comunales, los bosques de protección y los cotos de casa y ahí no está considerado los geoparques.

Señaló lo que se está haciendo, es un añadido en la forma de modificación de la ley, según Técnica Legislativa, para que este Proyecto de Ley 5197, se incorpore a la categoría de geoparques al Artículo 22, de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (la intervención completa está disponible con la grabación).

El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; agradeció la participación del **señor congresista Flavio Cruz Mamani,** y precisó que una vez que se cuente con las opiniones solicitadas, se procederá con la evaluación correspondiente.

**Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

Acto seguido, el señor **Presidente** dio la bienvenida y le otorgó la palabra a la traductora de castellano a quechua, la señora Nadieshka Ruiz Arango, quién hizo un resumen de la sesión en el idioma Quechua.

El **señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas**; señaló que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar sometió al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, habiendo quórum reglamentario y al no haber objeciones de parte de los señores congresistas, la dio por aprobada.

Acto seguido, manifestó que se aprobó por Unanimidad la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados; acto que se realizó de manera semi presencial a través de la plataforma Microsoft Teams.

Siendo las 18 horas, con 16 minutos, del martes 8 de abril de 2025, se levantó la sesión.

.....
GUILLERMO BERMEJO ROJAS
PRESIDENTE
COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS
Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

.....
ISAAC MITA ALANOCA
SECRETARIO
COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS
Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2024-2025, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.